

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3 INCISO C), 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS", EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIR EL PASADO 4 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 03 DE MAYO DE 2013, SE APROBARON 6 POSTULANTES QUE CONFORMARÁN EL PADRÓN ANUAL DE TÉCNICOS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, CONDICIONADO LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y A LA DEMANDA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE SOLICITEN APOYO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LISTA DE SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	TIPO DE SOLICITANTE
1	SINALOA	418	MCC/13/ATA/01/25/285/28	PROFESIONAL O TÉCNICO
2	SINALOA	419	MCC/13/ATA/01/25/285/29	PROFESIONAL O TÉCNICO
3	SINALOA	7	MCC/13/ATA/01/25/565/277	PROFESIONAL O TÉCNICO
4	SINALOA	2004	MCC/13/ATA/01/25/565/634	PROFESIONAL O TÉCNICO
5	SINALOA	838	MCC/13/ATA/01/25/565/484	PROFESIONAL O TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2, INCISO H, CUARTO PÁRRAFO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA AQUELLOS HOMBRERES Y MUJERES, TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> LOS RESULTADOS DEL FALLO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DONDE SE ESPECIFICARÁ SI HAN SIDO ASIGNADOS A ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

EN EL CASO DE QUE LES SEAN ASIGNADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS CONTARÁN CON 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN PARA PRESENTARSE EN LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO QUE LES FUE ASIGNADO.

ADEMÁS LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN CAPTURAR EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y ENTREGAR EN LA INSTITUCIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE EL PLAN DE TRABAJO (ANEXO 21) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL TÉCNICO, PROFESIONISTA O POSTERIORES A LA DIFUSIÓN DEL FALLO.

UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTÍCULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, DEL ESTADO DE SINALOA A LOS 03 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. FIRMA AL CALCE EL C. EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ PARRA ENLACE DE LA DELEGACIÓN SINALOA CON LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.